

QUITO
REGISTRO DE LA PROPIEDAD

DESPACHO REGISTRADOR

Recibido por: M. RICE

Fecha: 05/05/2017

Hora: 8:25

Sierra D.
05/05/2017
15:02



Oficio No. RPDMQ-PROYMIRP-2017-0504A-OF

Quito, 4 de mayo de 2017

Señora
Eva Larsen Montoya
PROCURADORA COMÚN
CONSORCIO ARCHIVOS DIGITALES MEB SEVENTEENMILE

- ANDRÉS EGUIGUREN
- 1) Dar escueta observancia al marco jurídico y contractual
 - 2) Velar por el cabal cumplimiento de la totalidad de obligaciones derivadas de este contrato.
 - 3) Imponer las multas que correspondan

De mi consideración:

En relación al Oficio No. CMS-RPQ-2017-130 de fecha 21 de abril de 2017, en el cual expresan que existen controversias en la ejecución del contrato debo manifestar lo siguiente:

En el Oficio No. CMS-RPQ-2017-130 se indica:

"1. Existe interpretación errónea sobre el tipo de contrato suscrito con el Consorcio, el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito (Registro) lo está gestionando como contrato de Consultoría en tanto que la naturaleza es de bienes y servicios;

Conforme consta de Actas de reuniones mantenidas entre el personal del Registro de la Propiedad, de la empresa fiscalizadora Dempile y del Consorcio, hemos manifestado reiteradamente que el contrato suscrito entre el Registro de la Propiedad es un contrato de bienes y servicios, sin embargo todo el personal tanto del Registro como de Dempile han tratado y fiscalizado la ejecución de nuestro contrato como si fuera una Consultoría. En reiterados oficios se ha manifestado lo descrito, sin embargo el Registro continúa evaluando productos en función de un contrato de consultoría. Esta es una controversia que durante dos años no han sido solventadas"

Los productos que constan en el Contrato 019-2014 y Contrato Complementario 2016-003 deben ser entregados de acuerdo a lo que indica la **Cláusula Tercera.- OBJETO DEL CONTRATO:**

"3.01 El Contratista se obliga con la Contratante a "Modernizar de manera integral el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito", ejecutando el contrato a entera satisfacción del Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, según las características y especificaciones técnicas constantes en la oferta y los pliegos, términos de referencia, acta de preguntas, respuestas y aclaraciones y demás documentos que constan como habilitantes que forman parte integrante de este contrato, enmarcado dentro del proyecto de modernización."

No existe evidencia de que se haya tratado el contrato como si fuera de Consultoría. El Contrato 019-2014 es, por su naturaleza, de bienes y servicios

En el Oficio No. CMS-RPQ-2017-130 se indica: